



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO
NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE LA
PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL - IDPAC
ENERO A ABRIL DE 2018**

Fecha del Informe: 03/05/2018

1. OBJETIVO:

Determinar el grado de avance de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, mediante la verificación documental a la gestión efectuada para dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

2. CRITERIO DE SEGUIMIENTO

Resolución Nro. 533 del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) *"por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*

Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en donde se dan las *"Instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de gobierno"*

Resolución 693 del 06/12/2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) *"por la cual modifica el artículo 4to de la Resolución 533 de 2015"*.

Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017, que actualiza la Directiva No. 007 de 2016 *"Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Publica aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital"* expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Numeral 3 de la Circular 016 de 2017 de la Veeduría Distrital

Plan de Acción de Preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el IDPAC.

3. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

Para la realización del seguimiento, el 13/03/2018 se envió correo comunicación Interna al Proceso de Gestión Financiera y al Secretario General de la Entidad, solicitando información sobre la implementación del nuevo marco normativo, en particular lo referente

Página 1 de 8



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

al cargue de saldos iniciales para la vigencia 2018. La respuesta fue recibida el día 21/03/2018 mediante comunicación interna con radicado 2018IE2405.

Adicionalmente se solicitó información vía correo electrónico del 2 de mayo de 2018, al proceso Gestión Financiera sobre avance Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a marzo de 2018. La información requerida fue remitida el día 2/05/2018.

Se analizaron los documentos recibidos, con el fin de determinar el grado de avance en la implementación del Nuevo Marco Normativo del IDPAC y establecer las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Revisión de las actividades y gestiones realizadas por los responsables de la implementación durante el periodo comprendido entre el 01 enero y el 30 de abril de 2018.

Es necesario indicar que teniendo en cuenta la comunicación interna con radicado IE2405 del 21/03/2018 mediante la cual la Secretaria General del IDPAC informo que el plazo para el reporte de saldos iniciales y movimientos a la Dirección Distrital de Contabilidad había sido ampliado hasta el 30 de abril de 2018 (Según Carta Circular 69 del 25 de enero de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda Distrital), la Oficina de Control Interno considero pertinente efectuar el seguimiento una vez cumplido este plazo, razón por la cual el informe fue culminado en la primera semana del mes de mayo.

5. RESULTADOS

Frente a lo establecido en los numerales del 1 al 4 de la Directiva 01 del 9 de febrero 2017, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se presentan los siguientes resultados:

5.1 Numeral 1°- Conformación de Grupo de Trabajo

Continua vigente el Comité de Implementación, creado mediante Resolución 181 de junio 2016, "*Por la cual se crea y determina el funcionamiento del Comité de Implementación y Seguimiento a la transición del nuevo marco normativo Contable bajo normas internacionales de contabilidad del sector Público - NICSP en el IDPAC*"

ITEM	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACION
1	Director General o su delegado
2	Secretario General o su delegado
3	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Página 2 de 8



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

ITEM	INTEGRANTES DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACION
4	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
5	Profesional que ejerce como Contador de la Entidad
6	Profesional contratado para el proceso de implementación NICSP de la Entidad
7	Profesional de Talento Humano
8	Profesional de Tesorería
9	Profesional de recursos físicos
10	Profesional de Sistemas

5.2 Numeral 2° - Continuar con la dirección y coordinación del equipo en cabeza de un alto funcionario del Nivel Directivo para la Dirección y coordinación del Equipo de Trabajo.

A 31 de abril de 2018, continúan vigentes las designaciones realizadas el 31/01/2017 por la Dirección General del Instituto, mediante Comunicación Interna Nro. 2017IE736 de enero 31 de 2017, entre ellas, al Secretario General Dr. Hugo Alberto Carrillo Gómez, para que dirija y coordine el grupo de trabajo y al Dr. Juan Felipe Criado Castilla, asesor de la Dirección, como suplente del Secretario General, en la dirección y coordinación del grupo de implementación.

5.3 Numeral 3° - Continuidad a las estrategias ya implementadas - Directiva 1/2017 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

5.3.1 Actualizar el Plan de Acción:

Se actualizó el Plan de Acción para la vigencia 2018, el cual recoge las actividades posteriores a la implementación de nuevo marco normativo contable, en el Comité de seguimiento e implementación del NMNC realizado el 22/12/2017,

5.3.2 Divulgar y sensibilizar las actuaciones del Plan de Acción:

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017, esta actividad fue cumplida durante esa vigencia.

5.3.3 Continuar con los procesos de capacitación General y Específica de las normas aplicables a la Entidad y a cada área en particular.

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017 esta actividad fue cumplida durante la vigencia 2017. En lo corrido de la vigencia 2018 no se han programado capacitación de normas aplicables.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

5.3.4 Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información.

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017, esta actividad fue cumplida durante esa vigencia.

5.3.5 Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de la Entidad.

Las actividades correspondientes a revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de la Entidad, se realizaron antes de finalizar la vigencia 2017.

Vale la pena mencionar que mediante Resolución No.113 del 13/04/2018 emitida por la Contaduría General de la Nación CGN, se prorroga el plazo, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2018 para el reporte CGN_002CONVERGENCIA y el DOCUMENTO TECNICO DE CONVERGENCIA, en el sistema Bogotá Consolida correspondiente al período enero - marzo de 2018 y el Estado de Situación Financiera de Apertura -Convergencia, para las entidades de gobierno.

5.3.6 Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017 esta actividad fue cumplida durante la vigencia 2017.

5.3.7 Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas de conformidad con el Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC

Se expidió Resolución No. 400 del 29 de diciembre de 2017, por parte del Director General del IDPAC (E), la cual en su artículo primero señala: *“Adoptar las políticas contables aprobadas en comité de implementación del IDPAC, con fecha de 22 de diciembre de 2017 bajo la normatividad exigida por la resolución 533 de 2015”* *“Por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.

Una vez verificado el archivo de las actas de Comité de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable del IDPAC, en particular del acta del 22 de diciembre de 2017, no se



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

evidenciaron las políticas allí mencionadas. De igual forma se verificó que a la fecha de elaboración del presente informe las políticas no han sido documentadas en el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC.

De acuerdo con lo anterior y no obstante la expedición de la resolución 400 del 29 de diciembre de 2017, a la fecha el IDPAC no ha adoptado las políticas contables de conformidad con el Nuevo Marco Normativo Contable.

5.3.8 Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de gestión de Calidad.

A marzo 31 de 2018, se evidenció que el proceso Gestión Financiera ajustó y actualizó el procedimiento denominado Elaboración de Estados Financieros - IDPAC-GF-PR-04 V07 del 06/03/2018.

5.3.9 Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017, esta actividad fue cumplida durante esa vigencia.

5.3.10 Adopción del nuevo marco normativo.

Mediante el artículo segundo de la Resolución No. 400 del 29 de diciembre de 2017, emitida por el Director General del IDPAC (E), se adoptó el nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno en el IDPAC.

5.3.11 Determinar Saldos iniciales definitivos a 1ro de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el Patrimonio.

De acuerdo con lo consignado en el informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con corte a 31 de diciembre de 2017, esta actividad fue cumplida durante esa vigencia.

5.4 Numeral 4. El Representante Legal de la Entidad, deberá gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros para realizar la Implementación del Nuevo Marco Normativo, con cargo a los recursos apropiados en el presupuesto de cada Entidad.

En la presente vigencia se renovó el Contrato de prestación de servicios Nro. 446 por valor de \$60.5 millones que inició el 1º de febrero del 2018, por ocho (8) meses cuyo objeto, entre otros aspectos, establece: "...Prestar los servicios profesionales con plena

Página 5 de 8



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

autonomía técnica y administrativa,.. Apoyar la continuación del proceso de implementación del nuevo marco normativo para Entidades de gobierno”.

Se encuentra en ejecución el Contrato de prestación de servicios Nro. 711 de 2018 que inicio en febrero 19/01/2018 con el objeto de: *“Prestar los servicios de apoyo con autonomía técnica y administrativa brindando el apoyo técnico requerido para la ejecución de acciones contables que contribuyan al cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos por el IDPAC, en atención a los procedimientos y normatividad establecida”.*

Se continúa con el acompañamiento del Proveedor del aplicativo contable ZUE-ZBOX, para el área de almacén e inventarios denominado “Activos Fijos”, se observó adición al contrato 416 de 2017 por valor de \$ 8.500.000.

6. CONCLUSIONES

Al consolidar la información sobre el nivel de cumplimiento de cada uno de los numerales incluidos en la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, por medio de la cual se actualizan los: *“Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”* y al analizar los soportes documentales entregados como evidencia de las actividades desarrolladas por los responsables de la Implementación, se concluye lo siguiente:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
5.1 Numeral 1°	Conformación de Grupo de Trabajo:	VERDE
5.2 Numeral 2°	Continuar con la dirección y coordinación del equipo en cabeza de un alto funcionario del Nivel Directivo para la Dirección y coordinación del Equipo de Trabajo...	VERDE
5.3 Numeral 3°	Continuidad a las estrategias ya implementadas - Directiva 1 /2017 del Alcalde Mayor de Bogotá	
5.3.1	Actualizar el Plan de Acción	VERDE
5.3.2	Divulgar y sensibilizar las actuaciones del Plan de Acción	VERDE
5.3.3	Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular	VERDE
5.3.4	Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información	VERDE
5.3.5	Fortalecer la revisión análisis, depuración de rubros contables	VERDE
5.3.6	Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.	VERDE
5.3.7	Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas de conformidad con el Nuevo Marco Contable:	ROJO
5.3.8	Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de gestión de Calidad.	VERDE
5.3.9	Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo.	VERDE
5.3.10	Adopción del nuevo marco normativo	VERDE
5.3.11	Determinar Saldos iniciales definitivos a 1ro de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el Patrimonio	VERDE Página 6 de 8
5.4 Numeral 4.	Garantizar recursos técnicos, humanos y financieros para la Implementación del Nuevo Marco Normativo, con cargo a los recursos apropiados de cada Entidad.	VERDE

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co

www.participacionbogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

VERDE	Cumplimiento en nivel satisfactorio
AMARILLO	Cumplimiento en nivel satisfactorio con observaciones
ROJO	Cumplimiento en nivel insatisfactorio

De acuerdo con lo anterior se evidencia que de los 14 requerimientos verificados y contenidos en la Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., trece (13), equivalentes al 92.9%, obtuvieron evaluación de cumplimiento en nivel satisfactorio y uno (1) ítem obtuvo evaluación de cumplimiento en nivel Insatisfactorio.

El 7.1% correspondiente a un (1) ítem que presenta nivel Insatisfactorio, hace referencia a actividades que presentan avance; pero que aún no se han finalizado, por tanto, se formula la siguiente observación.

7. OBSERVACIONES

El proceso de "ajuste o generación" de las políticas contables conforme al Nuevo Marco Normativo (Numeral 5.3.7), para la Entidad, no se encuentran adoptadas, esto a pesar de la expedición de la resolución 400 del 29 de diciembre de 2018

8. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES ANTERIORES

<i>Consecutiva observación:</i>	GF -06	<i>Fecha de generación</i>	24 de Julio de 2017		
<i>Descripción observación:</i>	<i>El proceso de "ajuste o generación" de las políticas contables conforme al Nuevo Marco Normativo (Numeral 5.3.7), no se culminó dentro del plazo establecido en el cronograma de implementación (27 de diciembre de 2017).</i>				
<i>Acojida por el proceso:</i>	SI	NO	X	<i>Documentada</i>	SI X NO
<i>Mejora implementada:</i>	Se ajustará la caracterización del proceso Gestión Financiera, para incluir las nuevas políticas contables.				
<i>Resultado seguimiento:</i>	Como resultado del seguimiento se evidencia que falta finalizar la formalización de las políticas contables en la entidad; por tanto, se reitera la misma.				
<i>Eficaz</i>	SI	NO	X	<i>Reiterada</i>	X
<i>Dictamen</i>	<i>Finalizada</i>			<i>Reiterada</i>	
				<i>Acción correctiva</i>	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

8. RECOMENDACIONES:

Culminar el proceso de documentación y formalización de las políticas contables de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo, siguiendo el procedimiento establecido por la Entidad en su Sistema Integrado de Gestión.

9. ALERTAS TEMPRANAS:

Relacionadas con cumplimiento:

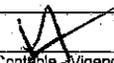
Desatender las disposiciones del Nuevos Marco Normativo Contable, por parte de la Entidad tendrá como consecuencia que su contabilidad no cumpla con normas legales aplicables, lo cual expondría tanto a la Entidad como a sus servidores a las sanciones previstas en la ley.

Elaboró


BERTHA RAMÍREZ ESCOBAR
Contratista OCI

Revisó y Aprobó


PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Bertha Ramirez Escobar	Contratista OCI - Cto. 450 de 2018		03/05/2018
Revisó	Pablo Salguero Lizarazo	Jefe Oficina de Control Interno		
Aprobó	Pablo Salguero Lizarazo	Jefe Oficina de Control Interno		
Anexos	0 anexos Archivo: Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable - Vigencia 2018			